

SECRETARÍA DE CULTURA

ACUERDO mediante el cual se reforman los artículos 2o., fracción I; 5o., fracción II, segundo párrafo; 7o., fracción V, y se adiciona la fracción IV Bis al artículo 7o. del Acuerdo mediante el cual se modifica el Diverso 203 por el que se establecen las funciones de Radio Educación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- CULTURA.- Secretaría de Cultura.

ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO, Secretaria de Cultura, con fundamento en lo previsto en los artículos 14, 17 y 41 Bis, fracciones VIII, X, XII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 4, 5, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, y

CONSIDERANDO

Que el 2 de octubre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo mediante el cual se modifica el Diverso 203 por el que se establecen las funciones de Radio Educación, en el que se mencionan de forma imprecisa las siglas de la emisora ubicada en el 96.5 de la banda de FM en la Ciudad de México, y que coordina Radio Educación;

Que en dicho Acuerdo se establece la integración de la Comisión Interna de Administración de Radio Educación, entre las cuales no se encuentra la participación del representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Que el 30 de noviembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que entre otros, reformó el artículo 14 que prevé que cada Dependencia, para el despacho de los asuntos de su competencia contará, entre otros, con un Titular de la Unidad de Administración y Finanzas;

Que con el propósito de contar con un instrumento normativo preciso y armónico a las reformas recientes, es necesario modificar el Acuerdo mediante el cual se modifica el Diverso 203 por el que se establecen las funciones de Radio Educación, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2o., FRACCIÓN I; 5o., FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO; 7o., FRACCIÓN V, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV BIS AL ARTÍCULO 7o. DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL DIVERSO 203 POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES DE RADIO EDUCACIÓN

ARTÍCULO UNICO.- Se **reforman** los artículos 2o., fracción I; 5o., fracción II, segundo párrafo; 7o., fracción V, y se **adiciona** la fracción IV Bis al artículo 7o. del Acuerdo mediante el cual se modifica el Diverso 203 por el que se establecen las funciones de Radio Educación, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2o. Para el cumplimiento de su objeto, Radio Educación realizará las siguientes funciones:

- I. Administrar y operar las emisoras XEEP, XEPPM, XHYRE, XHEP, XHFLO y XHIAM que corresponden, respectivamente, a las bandas de amplitud modulada (1060 AM) y onda corta (6185 kHz. BI de 49 m), en la Ciudad de México; 107.9 FM en la ciudad de Mérida, Yucatán; 96.5 FM en la Ciudad de México; 104.3 FM en la ciudad de Hermosillo, Sonora, y 95.3 FM, en la ciudad de Morelia, Michoacán -de cuyas concesiones es titular la Secretaría de Cultura- así como las demás frecuencias que se le asignen.

II. a IV. ...

ARTÍCULO 5o. La Dirección General de Radio Educación tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. ...
- II. ...

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que se contrate para Radio Educación deberán informarse al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Cultura.

III. a VIII. ...

ARTÍCULO 7o. La Comisión Interna de Administración estará integrada por

I. ...

II. El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura, quien fungirá como Presidente suplente.

III. a IV. ...

IV Bis. Un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

V. Cinco vocales propietarios, y sus suplentes, de acuerdo con las funciones y objetivos de Radio Educación, por invitación del Titular de la Secretaría de Cultura.

VI. a IX. ...

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2019.- La Secretaria de Cultura, **Alejandra Frausto Guerrero.-**
Rúbrica.